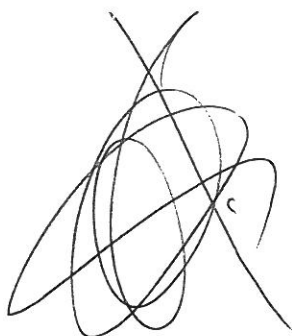


Don Valentín Elvira Berriel, en representación de Cooperativa AHOF,

Por medio de la presente expone:

- 1) Que el Plan Insular de Ordenación de Lanzarote que data de 1991, fue probablemente concebido con la mejor de las intenciones para los distintos sectores productivos, pero a lo largo de estas más de dos décadas de vigencia se ha revelado como un instrumento de ordenación que lejos de favorecer el desarrollo del sector primario en general y el agrícola en particular, ha supuesto un serio hándicap que ha dificultado y continua dificultando la viabilidad económica de este sector, pues estableció todo tipo de trabas, dificultades y trámites burocráticos.
- 2) Que en el año 2007 fue contratado el equipo redactor para la elaboración de un nuevo Plan Insular para la Ordenación con el objetivo entre otros de que este nuevo plan fuese un instrumento que permitiese el impulso del sector primario en la isla. En ese sentido y si bien es verdad que la propuesta de aprobación inicial entregada en mayo/julio de 2012 estaba plagada de errores y aspectos a mejorar en el documento, lo cierto es que desde entonces se han producido múltiples reuniones con el sector tanto del equipo redactor como del director insular como del propio consejero del Área, que han servido para ir corrigiendo dichos errores e incorporando al documento gran parte de las demandas del sector.
- 3) Que tras el estudio y análisis pormenorizado del nuevo documento entregado a los grupos en agosto del presente ejercicio y chequeados con el consejero del Área todas las sugerencias que el sector ha realizado, entendemos que el documento si bien no colma al 100% las aspiraciones de la totalidad de los ganaderos, que por razones obvias tampoco tienen una posición 100% unánime, entendemos que el documento si contempla la mayor parte de ellas y que cuenta con un alto grado de consenso, en definitiva, que cumple con las condiciones para ser sometido a la consideración del pleno, para que una vez producida su aprobación inicial se abra formalmente el periodo de exposición pública a todos los ciudadanos permitiendo así que éstos puedan formalizar sus alegaciones.

Por todo ello, conmino a todas las fuerzas políticas a aprobar inicialmente y sin mayor dilación el documento de aprobación inicial del Plan Insular en los actuales términos en que se encuentra, para proceder a su exposición pública y su apertura formal del periodo de presentación de alegaciones.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned at the bottom center of the page.

Don Tito González Medina, en representación de AQUAL y Don Victoriano Elvira Guillén, en representación de Cooperativa TAMIA,

Por medio de la presente exponemos:

-) Que el Plan Insular de Ordenación de Lanzarote que data de 1991, fue probablemente concebido con la mejor de las intenciones para los distintos sectores productivos, pero a lo largo de estas más de dos décadas de vigencia se ha revelado como un instrumento de ordenación que lejos de favorecer el desarrollo del sector primario en general y el agrícola en particular, ha supuesto un serio hándicap que ha dificultado y continua dificultando la viabilidad económica de este sector, pues estableció todo tipo de trabas, dificultades y trámites burocráticos.
-) Que en el año 2007 fue contratado el equipo redactor para la elaboración de un nuevo Plan Insular para la Ordenación con el objetivo entre otros de que este nuevo plan fuese un instrumento que permitiese el impulso del sector primario en la isla. En ese sentido y si bien es verdad que la propuesta de aprobación inicial entregada en mayo/julio de 2012 estaba plagada de errores y aspectos a mejorar en el documento, lo cierto es que desde entonces se han producido múltiples reuniones con el sector tanto del equipo redactor como del director insular como del propio consejero del Área, que han servido para ir corrigiendo dichos errores e incorporando al documento gran parte de las demandas del sector.
-) Que tras el estudio y análisis pormenorizado del nuevo documento entregado a los grupos en agosto del presente ejercicio y chequeados con el consejero del Área todas las sugerencias que el sector ha realizado, entendemos que el documento si bien no colma al 100% las aspiraciones de la totalidad de los ganaderos, que por razones obvias tampoco tienen una posición 100% unánime, entendemos que el documento si contempla la mayor parte de ellas y que cuenta con un alto grado de consenso, en definitiva, que cumple con las condiciones para ser sometido a la consideración del pleno, para que una vez producida su aprobación inicial se abra formalmente el periodo de exposición pública a todos los ciudadanos permitiendo así que éstos puedan formalizar sus alegaciones.

Por todo ello, conminamos a todas las fuerzas políticas a aprobar inicialmente y sin mayor dilación el documento de aprobación inicial del Plan Insular en los actuales términos en que se encuentra, para proceder a su exposición pública y su apertura formal del período de presentación de alegaciones.

VICTORIANO ELVIRA
42694993

TITO GONZÁLEZ MEDINA
DNI 42905822 N
PRESIDENTE DE AQUAL
TITO